



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 22 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 438/VISTOS:

1. Ordinario N° 39/2014 de 20 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública denominada "INSUMOS VETERINARIOS PARA CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL", para Contrato Suministro por el año 2014 y/o cuando el Municipio lo requiera;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6626 de 26 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "INSUMOS VETERINARIOS PARA CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL";
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "INSUMOS VETERINARIOS PARA CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL" para contrato de Suministro año 2014, y/o cuando el municipio lo requiera, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-1-LE14 a los siguientes Oferentes:

ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA, Rut 77.683.190-5, Representada legalmente por Patricio Calderón Lara, domicilio comercial Tobalaba N°7479, Fono 2-7891356 e-mail contacto: mlvillagran@osm.cl

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, Representada legalmente por Nelson Pinilla Mayorga, Rut 4.838.541-9, domicilio comercial Cruz N°1126, Concepción, Fono 041-2620730 /99533372, e-mail contacto: ventas@diprolab.cl

**SEGUNDO:** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** ADOPTE el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesado 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/bof.-